



acordaron: se levas como relevaban dicho  
 en cargo a el Sr. Juan Jose de Nioño nombra  
 do en su lugar a D. Pedro Nioño Casas  
 higuera Regidor de este Ayuntamiento que en la  
 actualidad lo es del Regio de Indias y  
 demás repartimientos y cobramientos.

Pligualmente se ha visto en oficio del Sr.  
 Intendente del N.º de la Presidencia Maritima de  
 Cartagena a fin de catarse del d.º rige, rela  
 tivo a d.º en la distribucion practica de p.º la  
 Cantaduria de la misma del d.º treinta y tres  
 tomil quatrocientos cinquenta y dos de dicho  
 cargo echo p.º la Superintendencia a la N.º Con  
 tribucion de Pape y Estampas, ha correspondido  
 go a este N.º de treinta y tres mil quinientos  
 cantidad e ha de atregarse en trescientos  
 primeros de Junio proximo en arreglo a la  
 N.º orden de primeros del corriente; y en  
 virtud de acuerdo: se procede a practicar  
 el repartimiento de la expresada cantidad  
 p.º el mismo orden d.º e ha efectuado el  
 de lo del año actual en brazos p.º partos  
 a Antonio Jose Paredes y D. Jose Nioño Lan  
 dia, y p.º Comisarios a los Señores Regido  
 res D. Pedro Nioño Casas, y D. Juan Jose  
 Nadal de Paredes

En este acto se presento el Director de

